



# Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

## D. MANUEL MARTOS LÓPEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FINES (ALMERÍA).-

**CERTIFICA:** Que en la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por el Pleno de la Corporación, el día 5 de diciembre de 2023, entre otros asuntos, se aprobó con los requisitos de quórum y votaciones establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el punto "2º.- **MODIFICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION FACULTATIVA DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TECNICA PARA JUSTIFICACION DE INVERSIONES, DE LAS OBRAS DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE FINES, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS"** el cual transcrito literalmente, en su parte dispositiva, dice así:

*"El Sr. Secretario da lectura a la siguiente*

### **Propuesta de acuerdo**

*A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:*

<b>SERVICIOS REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION FACULTATIVA DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TECNICA PARA JUSTIFICACION DE INVERSIONES, DE LAS OBRAS DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE FINES, (PROGRAMA DUS 5000)</b>			
<b>Procedimiento:</b> Abierto		<b>Tramitación:</b> Ordinario	<b>Tipo de contrato:</b> Servicios
<b>Clasificación CPV:</b> 71310000-4 Servicios de consultoría en Ingeniería y Construcción.	<b>Acepta renovación:</b> No	<b>Revisión de precios / fórmula:</b> No	<b>Acepta variantes:</b> No
<b>Presupuesto base de licitación:</b>		<b>Total:</b> 275.257,05 €	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 275.257,05 €		<b>Impuestos:</b> 57.803,98 €	<b>Total:</b> 333.061,03 €
<b>Sujeto a Regulación Armonizada:</b>		<b>Si</b>	
<b>Fecha de inicio ejecución:</b> Inmediato a la firma del contrato			
<b>Fecha fin ejecución:</b> <b>Plazo total:</b> El plazo de ejecución será coincidente con el plazo de ejecución de las obras y terminará con la finalización del periodo de justificación de inversiones según Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3qR5CJ0z7IbktCXLjCoMUG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	12/12/2023 12:16:30
<b>Observaciones</b>	Manuel Martos Lopez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Fines	Firmado	12/12/2023 12:15:42
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3qR5CJ0z7IbktCXLjCoMUG%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3qR5CJ0z7IbktCXLjCoMUG%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

**Plazo Proyecto Básico:** El cual se presentará en el plazo máximo de SESENTA (60) DÍAS desde la firma del contrato.

**Plazo Proyecto de Ejecución:** Se presentará en el plazo máximo de CIENTO VEIENTE DIAS (120) desde la firma del contrato.

**Plazo Dirección Facultativa de Obras:** El plazo de ejecución de la fase de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud será el mismo que el de duración de la ejecución de las obras correspondientes, incrementado en 30 días para realizar los trabajos relacionados con la liquidación de obra.

**Plazo Justificación subvención:** Todas las justificaciones de gasto por parte de los beneficiarios acreditativas de la realización de las inversiones subvencionables y de la ejecución del proyecto objeto de ayuda deberán realizarse ante el órgano instructor en un plazo máximo de dos meses contados a partir de la fecha en que expire el plazo máximo para su ejecución.

**Garantía provisional:** No

**Garantía definitiva:** Sí

**Garantía complementaria:** No

Vista la siguiente documentación obrante en el expediente:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	23/10/2023	Incluye Resolución y Memoria de la Subvención concedida.
Informe de Secretaría	23/10/2023	Insuficiencia de Medios
Informe de Secretaría	23/10/2023	Procedimiento a seguir
Resolución Alcaldía	23/10/2023	Inicio Expediente
Pliego de Cláusulas Administrativas	23/10/2023	
Pliego de Prescripciones Técnicas	23/10/2023	
Informe de Fiscalización	23/10/2023	Fase A
Informe propuesta de Secretaria	23/10/2023	
Certificado del acuerdo de Pleno de fecha 26/10/2023, de aprobación del expediente de contratación	31/10/2023	
Anuncio de Licitación	03/11/2023	
Justificante envío a DOUE	03/11/2023	
Informe Secretaría de errores materiales	31/10/2023	
Resolución de la Alcaldía de errores materiales	31/10/2023	
PCCA rectificado	31/10/2023	
PPT rectificado	31/12/2023	
Anuncio de licitación rectificado	08/11/2023	
Anuncio de Pliegos rectificado	08/11/2023	
Anuncio DOUE rectificado	08/11/2023	
Justificante de publicación en la Sede electrónica del Ayuntamiento	22/11/2023	
Recurso 556/2023	22/11/2023	
Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía sobre adopción	24/11/2023	

Código Seguro De Verificación	3qR5CJOz7IbktCXLjCoMUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	12/12/2023 12:16:30
Observaciones	Manuel Martos Lopez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Fines	Firmado	12/12/2023 12:15:42
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3qR5CJOz7IbktCXLjCoMUG%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3qR5CJOz7IbktCXLjCoMUG%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

<i>de Medidas Cautelares.</i>		
<i>Recurso 570/2023</i>	<i>25/11/2023</i>	
<i>Reiteración de Recurso 556/2023</i>	<i>27/11/2023</i>	
<i>Contestación al Recurso 556/2023</i>	<i>28/11/2023</i>	
<i>Decreto suspensión procedimiento</i>	<i>28/11/2023</i>	
<i>Contestación Recurso 570/2023</i>	<i>30/11/2023</i>	
<i>Adenda a la memoria justificativa</i>	<i>05/12/2023</i>	
<i>PCAP modificado</i>	<i>05/12/2023</i>	
<i>PPT modificado</i>	<i>05/12/2023</i>	

Visto el recurso presentado por D. Ezequiel García Fernández, contra el PCAP correspondiente el expediente, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía con número 556/2023, el cual alega que se restringe el derecho a la libre concurrencia en materia contractual previsto en la Ley de Contratos 9/2017 de 8 de noviembre, produciendo perjuicios irreparables a los licitadores interesados.

Visto que con fecha 24 de noviembre de 2023, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía resolvió adoptar la medida cautelar solicitada en el Recurso 556/2023, y en la que se acuerda la suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato.

Visto el recurso presentado por Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, contra el PCAP correspondiente el expediente, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía con número 570/2023, el cual alega que se limita la competencia al no incluir a los Ingenieros Técnicos en Obras Públicas del equipo.

Analizados todos los antecedentes, en consideración a las especiales circunstancias en las que se desarrolla la tramitación del expediente, y encontrándose suspendido en estos momentos el procedimiento de licitación, a la espera de resolución del recurso 556/2023; es más pertinente o apropiado para los intereses de esta administración, en consideración a los principios de: racionalización y agilidad en los procedimientos administrativos, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos y eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados, todos estos principios presentes en la actuación administrativa de este ayuntamiento, realizar una modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se propone.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Modificar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de los servicios mediante procedimiento abierto, de **REDACCION DE**

Código Seguro De Verificación	3qR5CJOz7IbktCXLjCoMUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	12/12/2023 12:16:30
Observaciones	Manuel Martos Lopez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Fines	Firmado	12/12/2023 12:15:42
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3qR5CJOz7IbktCXLjCoMUG%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3qR5CJOz7IbktCXLjCoMUG%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

**PROYECTO, DIRECCION FACULTATIVA DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TECNICA PARA JUSTIFICACION DE INVERSIONES, DE LAS OBRAS DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE FINES, (PROGRAMA DUS 5000).** Siendo los documentos modificados los siguientes:

**PCAP:** [ov.dipalme.org/csv/?id=ke1yWYvbmh\\_9YpPenFTfybDUkyvqLqg7](https://ov.dipalme.org/csv/?id=ke1yWYvbmh_9YpPenFTfybDUkyvqLqg7)

**PPT:** <https://ov.dipalme.org/csv/?id=zm7izBll6rd7LfGX0ImkAJcdKQbjqvwN>

**SEGUNDO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

**CUARTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**QUINTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación nombrados por el Pleno de la Corporación en su Sesión Ordinaria de fecha 26/10/2023.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente certificado, firmado electrónicamente, en la fecha indicada en el pie de firma, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el art. 206 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3qR5CJOz7IbktCXLjCoMUG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	12/12/2023 12:16:30
<b>Observaciones</b>	Manuel Martos Lopez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Fines	Firmado	12/12/2023 12:15:42
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3qR5CJOz7IbktCXLjCoMUG%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3qR5CJOz7IbktCXLjCoMUG%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

